



Resumen sobre la ayuda económica en lenguaje claro

El Programa de Ayuda Económica de Cameron Memorial Community Hospital (en inglés «CMCH») es para pacientes que necesitan atención de emergencia o médica, o que ya la recibieron, pero no pueden pagarla. Para ello, deben cumplir con las siguientes condiciones:

- vivir en Míchigan, Ohio o Indiana;
- tener ingresos que representen el 350 % o menos del nivel de pobreza federal (FPL);
- completar la solicitud para obtener la ayuda económica de Cameron Memorial Community Hospital;
- presentar los documentos necesarios.

Para pedir la asistencia, tienen 240 días a partir de que se haya emitido la primera factura después del alta.

Los descuentos se calcularon a partir de los montos generalmente facturados (Amounts Generally Billed, AGB), que se obtienen por unas cuentas en las que se considera lo que se recibe de las compañías de seguros como reintegro por los servicios. Los pacientes que reúnan los requisitos para tener la ayuda económica no deberán pagar más que los AGB. La elegibilidad se establece a partir de una escala móvil según las Guías de Pobreza Federal vigentes si los ingresos de la familia representan el 350 % o menos del nivel de pobreza federal. [healthcare.gov/glossary/federal-poverty-level-fpl](https://www.healthcare.gov/glossary/federal-poverty-level-fpl)

El personal encargado de la ayuda económica de CMCH estudiará las solicitudes y decidirá si se les da una asistencia total o parcial, o si no cumplen con los requisitos. Para ello, se consideran los datos que figuran en el pedido, los ingresos, los activos y otras condiciones que se encuentran en la póliza completa sobre la ayuda económica. Una vez recibida la solicitud con toda la información, se les comunicará la decisión dentro de los treinta días hábiles. Se les avisará a quienes deban dar más datos y tendrán diez días hábiles desde la fecha del pedido de información para presentarlos.

Para que la asistencia económica se apruebe, los pacientes deben entregar toda la documentación. Si esta no es correcta, o si se encontró otra solución, posiblemente CMCH no pueda ayudarlos.

En CMCH se brinda atención para afecciones de salud de urgencia aunque los pacientes no puedan pagarla. La póliza se elaboró a partir de las pautas que figuran en la ley de tratamiento médico de emergencia y trabajo de parto (Emergency Medical Treatment and Labor Act, EMTALA).

Para obtener sin costo la solicitud, la póliza y su resumen en inglés y español, visite nuestro sitio web: cameronmch.com.

En los departamentos de Emergencias, Ingresos y Asesoramiento Financiero también puede conseguir esos documentos. Si quiere recibirlos por correo postal, llame al Departamento de Servicios Financieros de CMCH al 260-667-5513.

Si quiere pedir la asistencia u obtener más información sobre el programa de ayuda económica, comuníquese con los **asesores financieros de CMCH** de 8:30 a. m. a 4:30 p. m. de lunes a viernes.